

Rodrigo de Loayza y su “Memorial de las cosas del Pirú tocantes a los indios”¹

Por
GREGORIO MARTÍNEZ, OSA

Presento este *Memorial de las cosas del Pirú tocantes a los indios*, escrito por el P. Rodrigo de Loayza y dirigido a S. M. en 1586. Documento muy interesante que responde a tantos interrogantes de hoy sobre el ayer evangelizador de América y que trato de resumir, previa presentación del autor del Memorial.

Rodrigo de Loayza.

Granadino de nacimiento, hijo de Galaor de Loayza y de Beatriz de Molina, ilustre matrimonio que sirvió al rey más de 30 años y que mereció rica pensión sobre las alcabalas de Vélez-Málaga. Pasaron al Perú a mediados del siglo XVI y se radicaron en Potosí, *ocupado siempre en servir a S. M. en este reino con persona e hacienda en las ocasiones que se han ofrescido y en ellas ha hecho lo que debe como tal caballero como constará por las informaciones hechas en esta Real Audiencia que se han presentado en vuestro Real Consejo*².

1. FUENSANTA, *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España*, vol. XCIV, 554-605.

2. Carta de la Audiencia de Charcas a S. M. encomiando la virtud, religión, ejemplo, letras y doctrina del maestro Fr. Rodrigo de Loayza, de la Orden de San Agustín. Roberto, LEVILLIER, *La Audiencia de Charcas II*, Madrid 1922, p. 124.

Renunció Rodrigo a los halagos de la fortuna y nobleza y profesó en Lima el 26 de mayo de 1558 junto con Diego de Aguilar y Guillermo Ruiz, siendo prior el P. Andrés Ortega³. Ocupa el número 20 de los profesos del viejo convento; allí leyó después Artes y Teología. Hombre de gran autoridad, virtud y letras, fue superior en Trujillo y dos veces en el Cuzco; definidor en el capítulo de 1575 con Luis López de Solís, Andrés de Villarreal y Juan de Almaraz. Candidato ese año para provincial en competencia con Alonso Pacheco, pero salió elegido el M^o. Luis Alvarez de Toledo, que falleció a los pocos meses en Guamachuco el año 1576. Convocado nuevo capítulo, eligieron a Luis Próspero Tinto con aplauso de todos, el cual hizo prosperar la Orden en Nueva Granada, hoy Colombia, pero un accidente nocturno le hizo una jugada, con tinta de mala fama, por lo que fue depuesto. Viajó a Roma en defensa de su causa y allí murió repentinamente. Ese año, 1575, había sido investido doctor en San Marcos el citado Luis Próspero Tinto con Luis López de Solís; al mismo tiempo eran recibidos como *presentados* los PP. Andrés de Villarreal y Rodrigo de Loayza; fueron los primeros agustinos graduados en el Perú⁴.

Por el año 1577 Loayza viajó a España en busca de limosnas para terminar los conventos e iglesias comenzados y llevar consigo más religiosos, *que sean también escogidos en letras y suficientes para púlpito*, porque eran ya muchos los fallecidos últimamente. El elogio no puede ser más cumplido tanto para la Orden, *por el buen exemplo que an dado y dan y por el fruto grande que haze esta orden en la conversión de los yndios y en la predicación evangélica...*, como para Fr. Rodrigo, *persona muy aprovada en vida y costumbres y se a ocupado en visitar esas casas y en predicar con mucho provecho que a echo por su buena doctrina y exemplo*⁵. No cabe duda del éxito de su viaje de ida y vuelta, a juzgar por la segunda carta que escribe la R. A. de Charcas, en la que yo llama maestro⁶.

3. Elías MAZZOTTI AVALOS puso erróneamente 1554 en *Archivo Agustiniiano* 73(1989) 205. José Toribio MEDINA, *Biblioteca Hispano Americana*, II, 172, dice que Galaor. pasó al Perú en 1556.

4. Avencio VILLAREJO, *Los Agustinos en Perú y Bolivia (1551-1965)* 43; T. de HERRERA, *Alphabetum Augustinianum* II, 23s; A. de la CALANCHA-B. TORRES, *Crónicas Agustinianas*, ed. de M. MERINO, I, 58, II, 411, 440, 543. M. MENDIBURU, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, X, 295.

5. Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas recomendando la persona del Fr. Rodrigo de Loayza, data 15 de septiembre de 1577: R. LEVILLIER, *La Audiencia de Charcas* I, Madrid 1918, p. 144s.

6. R. LEVILLIER, o. c. II, Madrid 1922, 124.

Rodrigo fue elegido definidor de las provincias del Perú y de Andalucía para el capítulo general de 1586⁷. Luis López de Solís, en carta a S. M. del 31 de marzo de 1585, anuncia que Loayza va a dicho capítulo, lo califica como hombre de letras y de experiencia y que presentará certera relación a S. M. y con seguridad que ha de ser oído por el Rey⁸. Los asuntos a tratar con el Rey y su Real Consejo eran tocantes al bien común de los naturales y de las religiones allí fundadas; a todos ellos accedió el Rey con gran benignidad y cristiandad, dice el mismo Loayza⁹.

Estando en España apoyó eficazmente, y viajó expresamente a Burgos, para conseguir una copia del Santo Cristo de Burgos para la iglesia de Lima, recurriendo incluso a su deudo Don García de Loayza Girón, capellán de Felipe II y preceptor del príncipe Felipe y preconizado arzobispo de Toledo¹⁰, cuyos pormenores narra novelescamente el P. Calancha¹¹.

En 1584 residía en Potosí; su padre, aprovechando su viaje a Europa, le dio plenos poderes para disponer de las alcabalas de que gozaba en Vélez-Málaga, poderes que revalidó el prior de Potosí, P. Diego de Castro, y fueron avalados por un privilegio real firmado en Madrid el 8 de octubre de 1586. Es un capítulo inédito y poco o nada conocido de este religioso. En España se afilió a la provincia de Andalucía (Calancha dice Castilla), donde fue definidor y después provincial (1614-17). Hizo varias fundaciones y donaciones en Granada, Antequera y otros conventos de la provincia Bética; prevaleció la que hizo a favor del convento de Córdoba para que allí se celebrara siempre el capítulo provincial, liberando a las demás casas de toda cuota¹². Algo o mucho debieron importunarle los agustinos del Perú para verse obligado a hacerles donación de 150 ducados de renta por año, que serían efectivos después de su muerte. Esto sucedió en 1614, y anuló dicha fundación, haciendo uso de los poderes omnímodos que le diera su padre en Potosí. Los peruanos se sintieron defraudados y apelaron a Roma por su

7. No figura en las Actas y Decretos: *Analecta Aug.* X, 139-149. Figura como definidor por Andalucía Jerónimo de Añasco, *ib.* 140. No se cita a la provincia del Perú.

8. AGI. Aud. de Lima, 316.

9. En el Prólogo de su obra afirma: *Habiendo yo profesado esta perfección evangélica desde mis primeros años, y habiendo gastado toda mi mocedad en las Indias, a donde tomé el hábito de religioso en la insigne ciudad de los Reyes del Perú, y habiendo gastado muchos años en la conversión de aquellos naturales, cuya lengua yo entendía y sabía medianamente, y habiendo predicado en aquellas partes algunos años, me envió mi Orden a España a negociar con S. Majestad*, etc. Bonifacio MORAL, *Escritores agustinos españoles, portugueses y americanos*, I, 228-31.

10. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, II, 975.

11. A. de la CALANCHA, *Crónica Moralizada*. (1638), Lib.I ed. Ignacio Prado Pastor, pp. 587-612. A. VILLAREJO, o. c. 20.

12. APAF Leg. 923/2-c donde hay abundante documentación sobre el tema.

procurador el P. Martín Sierra, pero dieron la razón al P. Rodrigo, quien dejó como único heredero al convento de Córdoba, siempre que cumpliera las cláusulas de su testamento, hecho en Antequera en 1621, donde era conventual. Su muerte debió ocurrir ese año o al siguiente y no en el cuatrienio 1594-98 como suponen Calancha-Torres¹³.

Era una necesidad muy sentida tener convento en Cádiz, dado el trasiego de religiosos que iban y venían de las Indias para que no anduvieran sueltos y dispersos por pensiones no siempre recomendadas, como seguramente experimentó Loayza a su regreso con religiosos.

Un gran devoto de San Agustín inició la construcción de una iglesia en honor de la Virgen de las Nieves en Cádiz a fines del siglo XVI, e hizo donación de ella a los agustinos de Andalucía. Esto dio lugar a atropellos y mal entendidos. El P. Rodrigo de Loayza, siendo provincial, sabiendo por experiencia la gran utilidad de la fundación, volvió sobre ella, y la llevó a feliz término su sucesor, el P. Pedro Ramírez, que había estado en el Perú como director espiritual del virrey D. Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros. Consignemos que el P. Bernardo Martínez restauró nuestra presencia en Cádiz en 1915, puerto clave para los viajes de nuestros religiosos a las repúblicas sudamericanas y vuelta de ellas¹⁴.

Escribió *Victorias de Christo Nuestro Redemptor, y Triunfos de su esposa la Santa Iglesia*, obra proyectada en 6 tomos de 4 libros cada uno, de los que sólo vio la luz el primero, impreso en Sevilla 1618. Quiso también publicar más sobre el Perú o Indias, pero desistió tras las publicaciones del Inca Garcilaso sobre la misma materia.

13. M. MERINO, *Crónicas Agustiniánas I*, 679.

14. *Ar. Ag.* 4 (1915) 26-31, 95-103, 434-441. Basilio ESTRADA ROBLES, *Los Agustinos Ermitaños en España hasta el siglo XIX*, Madrid 1988, pp. 416-420.

MEMORIAL
DE LAS COSAS DEL PIRÚ TOCANTES A LOS INDIOS¹⁵.

Al muy ilustre señor Mateo Vázquez, secretario de S. M. y del supremo Consejo de la Inquisición.

Es normal acudir a personas influyentes para acercarse a reyes y príncipes, sin las cuales *negocios muy justificados se pierden, y personas muy privadas caen de su privanza*. Por este motivo, dice, acude a él para que presente a

15. Antecedentes de este Memorial. Llovían informaciones de diversa índole sobre el Consejo de Indias, de ahí la providencia tomada al principio de que los nuestros no lo hicieran, y en caso necesario, fuera por medio del Superior Mayor y su consejo. Posteriormente, las cosas se complicaron, lo que obligó a que Felipe II dirigiera una Real Cédula al P. Provincial Fr. Andrés de Santa María, (cosa similar a los provinciales de las otras Religiones). *EL REY. Venerable y devoto Padre Provincial de la Orden de San Agustín de las Provincias del Perú, porque para algunos efectos necesarios a la vista que el Licenciado Juan de Ovando de nuestro Consejo de las Indias, conviene azer las diligencias que él os escribirá, os encargo mucho, que luego como ésta recibays, veays el recaudo que os enbía sobre ello firmado de su nombre, i con la brevedad, diligencia i secreto que de vos confío, agays lo que para buena dirección y efeto dello convenga, i hecho que se aya lo sobredicho, enbiareys lo que dello resultare por despachos duplicados en difrentes navíos de la misma flota al dicho Visitador con la brevedad posible, para que visto i consultado con nos se provea lo que más convenga al servicio de Dios i nuestro, y bien de esas Provincias y naturales dellas. Fecha en Madrid a 23 de enero de mil i quinientos i sesenta i nueve. YO EL REY. Por mandato de su Magestad. Martín de Gastelú.*

El cuestionario, muy meticuloso, será respondido ayudado de religiosos de su misma Orden, prudentes, y de mucha experiencia de aquella tierra, quienes bajo precepto de obediencia y juramento digan y declaren lo que supieren, creen, entendieren, uvieren visto, o oído decir, que en cualquiera manera pertenescan a la vista del Consejo de las Indias, i de las personas que en él an sido i son Presidentes, Oidores, Secretarios, Fiscales, Oficiales i negociantes en él, i general i particularmente de las cosas y negocios que en el dicho Consejo se an tratado y tratan, i proveído i proveen, si son como conviene al servicio de Dios i de su Magestad, bien de aquella República de las Indias, o si ay, o a avido algún descuydo, o falta, o malicia sobre que se deva proveer, i remediar para el bien de aquella República y especialmente en las materias siguientes:

En materia de provisión de Obispados, Dignidades, Prebendas i otros beneficios, i oficios eclesiásticos, i cerca de las personas proveídas, i de la dotrina de los indios.

Item, en materia de la provisión de Virreyes, Presidentes, Audiencias, Oidores, Gobernadores, i otros cargos i oficios i oficiales, i de la administración de la justicia, i como se administra.

Item, en materia de oficios i oficiales, i administración de la real Azienda, i el aprovechamiento della.

Item, en materia de oficios i oficiales, de Capitanes Generales i Almirantes, Tenientes de Capitanes de flotas i armadas de mar i tierra.

Item, en materia de entradas, i nuevas poblaciones i nuevos descubrimientos.

Item, en materia de navegación.

S. M. este memorial en el tiempo más conveniente, para que ponga algún remedio a tanto mal y daño. En Madrid a 5 de mayo de 1586.

Item, enbiará particular relación i descripción de toda su Provincia i límites della, asta adonde se extiende.

Item, enbiará copia i relación de las facultades, i Breves Apostólicos que los Religiosos de la dicha Provincia tienen para la administración de los Sacramentos, i enseñamiento de la doctrina, i como usan dellos, i relación de los que más son menester pedirle a su Santidad, para que mejor sean doctrinados por los religiosos los indios.

Item, enbiará particular relación de todos los monasterios de su Orden que en la Provincia ay, i el número de frayles que ay en cada monasterio, i las cualidades de cada religioso, i si es menester que vayan más.

Item, enbiará copia i relación de todo lo que el Consejo tiene ordenado i proveído, así por provisiones como cédulas de su Magestad, i cartas misivas a los religiosos de aquella Provincia, i de lo que dello se guarda, i no se guarda, porqué razón, i lo que conviene que se provea por los dichos obispos i Sínodos.

Item, enbiará copia, i relación del Catecismo de la doctrina Cristiana que se enseña, i el orden que se tiene en enseñar, i copia i relación que tiene en administrar todos los Sacramentos de la Iglesia, i el que deven tener, i lo que cerca desto se deve proveer.

Item, aviéndose informado con mucho cuydado enbiará particular relación de todas las leyes políticas que los Indios de aquella Provincia tentan en su infidelidad, i cómo se regían, i gobernaban, i lo que en esto es necesario proveer para que se aumenten i multipliquen, i no disminuyan, i mejor labren i cultiven la tierra.

Item, aviéndose así mismo muy particularmente informado, enbiará relación de todas las leyes i culto de la religión que los Indios de aquella Provincia tentan en su infidelidad, i del orden que mejor se podría tener para los apartar de su idolatría, i los traer a la santa Fe Católica, i lo que cerca desto se deve proveer en que aya falta, o descuydo.

Finalmente aviéndose informado, como dicho es, enbiará relación de todo lo que conviene darla, para que en resulta de la visita del Consejo Real destas Indias mejor se provea lo que convenga al servicio de Dios i de su Magestad, e bien de aquella República, todo lo qual que de suso dicho es, proveyó el dicho señor Licenciado Juan de Ovando Visitador por su Magestad, del Consejo Real de las Indias en la Villa de Madrid, residente en ella la Corte de su Magestad en veynte i tres de enero de mil i quinientos i ssenta i nueve, i lo firmó de su nombre. El Licenciado Juan de Ovando. Ante mí Juan de Ledesma. CALANCHA CRONICA MORALIZADA, Lib. II, cap. 42, pp. 1198-1201. ed. PRADO PASTOR. Lima 1976.

A tan pormenorizados Item y de materias diversas es lógico que se necesitaran peritos. La carta llegó cuando el P. Andrés había fallecido en Cajamarca el año 1567. La respuesta la dio su sucesor, P. Juan de San Pedro, quien finalizado su período en 1571, fue elegido definidor y Procurador de Provincia en Madrid y Roma. Viajó a España en 1572, según se desprende de la carta del P. Luis López de Solís escrita en abril de ese año y que llevó en mano el mismo Juan de San Pedro. El Provincial agustino tiene el detalle de manifestar gran júbilo por el nombramiento del Ldo. Ovando a quien conoció y trató en Salamanca en sus años de estudiante. En 6 folios responde a casi todas las encuestas, y deja las aclaraciones que fueren necesarias al portador.

El P. Juan de Vivero es el tercero en responder a la carta ovandina en noviembre del mismo año 72. La carta va dirigida a la *Sacra Católica Real Magestad*, desde la Plata donde era superior. Es duro en sus juicios:

En lo que toca al virrey don francisco de toledo, sentía entonces lo que a vuestra magestad escriui hasta aquel punto que imbié la carta, y quando fui calando más su condición y humor escriui al licenciado Castro una carta la cual le dixese vuestra magestad en la qual

Cuerpo del texto

Son 61 capítulos, algunos de pocas líneas, raros los de página entera. El primero es el esquema de lo que va a tratar: gentes allí existentes: eclesiásticos, seglares y naturales del reino, que llamamos indios. Hay que fijarse en el término, porque para Loayza, seglar es sinónimo de peninsular y/o criollo, pues seglares son todos los no clérigos. Hace esta salvedad: hay males tan generales que parece imposible remediar sin gravísimo detrimento de los españoles allí residentes; otros han sido introducidos por la codicia desordenada; él, con llevar allí 34 años¹⁶ y saber con ventaja el idioma de aquéllos y tratado miles de veces el tema con virreyes, gobernadores y audiencia, no alcanza a entender cómo remediarlo. Hay un tercer grupo de males y agravios que padecen los indios que tienen remedio y se pueden atajar, queriendo S. M. y los que los gobiernan; de éstos será el tema, aunque no de todos, porque el consejo dado por un fraile en materia de gobierno quizá no se admita bien o se atribuya a presunción. Lo que pretende *es la honra de Dios y aprovechamiento, la conservación y aumento de aquellos miserables indios, que se van acabando y consumiendo a grandísima priesa* (I).

Los obispos

Mal parados quedan los obispos en los capítulos 2-7. Ha habido y hay muchos virtuosos, pero también muchos descuidados. Ojalá se eligieren aquellos que reúnen las cualidades requeridas por Pablo a Timoteo¹⁷. Porque si esto es necesario en todas partes, más en aquella tierra, entre gente

suspendía todo lo que en su abono avía dicho en la que a vuestra magestad escriuí. Agora digo que aunque parece que tiene zelo del servicio de Dios y de vuestra magestad y del bien desse Reyno y tener buen juicio, pero la poca experiencia que tenía de gobierno y su condición desabrada y los consejeros, que lo ser nuevo acá, le hazen proveer cosas que se pudieran llevar por mejor término y no tan violentos que es imposible dexar de quebrar y en esto no digo más sino que vuestra magestad se informe de personas sin pasión de lo que pasa y cumple, y si se determinare que prosiga su gobierno, mándeles vuestra magestad que dexen de la gravedad y mude condición y tome parecer con los que tienen zelo y experiencia de lo que conviene al servicio de Dios y de vuestra magestad y bien desta tierra y que sea más largo con los que a vuestra magestad han servido y más corto con sus criados y allegados, que estas y otras muchas cosas que sería largo referillas le he avisado en secreto muchas veces. He transcrito tan largo párrafo porque coincide con Rodrigo de Loayza en desmitificar al llamado Licurgo del Perú, y lo conoció bien por ser uno de los acompañantes en su visita general al país.

El P. López de Solís, en carta a S. M. en 1575, insiste en lo mismo y alude a otras cartas anteriores, hoy no localizadas. E. LISSON CHAVEZ, *La Iglesia de España en el Perú*, Sevilla 1943, II, 587-98, 655-62, 706-09.

16. Más adelante (XXIV) dice 33, lo que hace suponer que viajó al Perú por el año 1552, ya que el Memorial data de 1586.

17. I Tim 3, 2.

recién convertida donde cualquier buen ejemplo edifica mucho y cualquiera malo escandaliza más. Lo primero que condena es su codicia, porque si el Prelado está tocado de esta venenosa yerba no podrá medicinar a sus eclesiásticos. Ojalá se quitase un mal obispo como se quita un mal alguacil o un mal regidor (II).

Remedios

Sugiere: 1°. No dar el obispado *porque* o en *pago de*, sino sólo en y por la virtud. 2°. Que se les prohíba todo negocio porque dan escándalo y porque quitan la oportunidad a los españoles que viajaron allí para tratar con los indios, y les quitan el pan, *queja que vemos y oímos cada día*. 3°. Que en las visitas pastorales no esquilmén a los fieles. Los que aportaban gruesas barras de plata quedaban inmunes de todo, mientras que despreciaban a los meticulosos, y con peligro de perder el puesto, según le contaron muchos clérigos que sucedió en aquel obispado (Charcas) cuando llegó él allí (III).

Ordenación de indignos

Demasía y desorden tienen los obispos ordenando clérigos indignos, y muchos idiotas, sólo por decir que hay clero numeroso, y que por tanto los frailes no son necesarios en las doctrinas; y quieren anteponer a cualquier clérigo de estos a religiosos que han gastado su vida en estudio, virtud y letras. Son muchas las insolencias que hacen y el descuido en que viven, y como no es lícito ponerlas por escrito, las deja para cuando S. M. quiera informarse dello. En el sínodo celebrado en Los Reyes se gastó mucho tiempo en averiguar agravios hechos por un obispo; murió él antes de que ellos acabaran de averiguarlos (IV).

Candidatos a obispos

Se pronuncia por la elección de hombres de la tierra que saben la lengua, cosa que estiman y tienen muy en cuenta los naturales, porque el obispo que no entiende a los indios ni les sabe hablar es como un sordo y mudo, *canes muti*¹⁸. Hubo criados de allá recatados, nada codiciosos, des preocupados por almacenar riquezas. Está demostrado que los criollos tienen más afición a los indios y les tienen más lástima y compasión porque los conocen más de raíz y saben su poca capacidad, miseria y desventura, mientras los de acá van hambrientos y con codicia desatinada (V).

18. Is 56, 10.

*Diócesis muy extensas*¹⁹

Desde Popayán hasta Santa Cruz de la Sierra, en una extensión de casi mil leguas, hay solamente cuatro obispados: Quito, Lima, Cuzco y Charcas; tierras asperísimas, que pocos o ninguno han visitado íntegramente. Sugiere crear las diócesis de Trujillo²⁰, Arequipa y La Paz, porque tierras y dinero sobran...; porque en la actualidad se ocupan sólo de los pueblos españoles, como si los indios no fueran sus ovejas (VI). Sugiere no se permita retornar a España a los obispos, porque quitada toda esperanza de volver, se cortaría la codicia y serían más limosneros. Alaba la generosidad de Jerónimo de Loayza²¹, arzobispo de Lima, que levantó un maravilloso hospital, mientras que el de Popayán, santísimo y gran religioso, mandó a España cuanto pudo para limosnas pías y santas, y dejó millones de pobres desnudos y miserables que andan delante de sus ojos. Se trata del P. Agustín de Coruña, muerto en 1589²². Otros ejemplos muy negativos son los de Quito²³, Cuzco²⁴, Puerto Rico y Tucumán²⁵. Lamenta que a veces no ha habido más que un obispo en todo el Perú, habiendo sido necesario usar óleos añejos hasta de cuatro y cinco años, o verse con problemas de ordenaciones. *A mí me ha acontecido enviarlos a ordenar desde Trujillo donde era Prior, hasta el Nuevo Reino de Granada, por no haber otro donde acudir, que deben ser más de 500 leguas, y volverse sin ordenar, no por insuficiencia sino por sus pesadumbres* (apasio-

19. Era un clamor general. La primera diócesis ideada fue la de Tumbes asignada a Hernando de Luque, pero no llegó a crearse; de hecho la primera fue la de Cuzco creada en 1537, siendo su primer obispo el P. Vicente de Valverde, y abarcaba desde el Darién hasta el sur de Chile; la segunda Lima en 1541, elevada a metropolitana en 1546, al mismo tiempo que se creaba la de Quito y Popayán, y un año más tarde la de Asunción del Paraguay. La de Charcas se creó en 1552, mientras que la de Santa Cruz de la Sierra no se hará hasta 1605. A. EGAÑA, *Historia de la Iglesia en la América española. Hemisferio Sur*, Madrid 1966, pp. 43ss, 74s, 85ss, 380ss.

20. La diócesis de Trujillo se proyectó, al igual que la de Arequipa, en 1577, pero no se efectuó hasta 1609. La de La Paz se creó en 1605. A. EGAÑA, o. c. pp. 318, 329, 378.

21. A. EGAÑA, o. c. 26-28, 44s, 60-65, 269ss.

22. A. EGAÑA, o. c. 488-491. M. MERINO, *Crónicas Agustinas*, I, 31, 44, 59-63, 563. A. VILLAREJO, o. c. , 41, 119, 143, 161. M. MENDIBURU, *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*, IV, 231s.

23. Alude al obispo Pedro de la Peña (1565-83) Cfr. A. EGAÑA, o. c. 418-31. R. VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, II, 144.53. M. MENDIBURU, o. c. VIII, 363.

24. Sebastián Lartaun, muy conflictivo. A. EGAÑA, o. c., 271ss, 305ss. R. VARGAS UGARTE, o. c. II, 68.

25. La diócesis se proyectó en 1563, pero no fue realidad hasta 1578. El prelado elegido fue Francisco de Vitoria, O. P., distinto de su homónimo, escritor. A. EGAÑA, o. c. 111-17. R. VARGAS UGARTE, o. c. II, 69s, 111ss.

namiento contra las religiones). Es un capítulo largo y que denota un ánimo amargado (VII).

Otras dignidades

Dedica poco espacio a las dignidades eclesiásticas, destaca las disensiones que hay entre ellas y los obispos, casi siempre por intereses económicos (VIII); considera inconveniente que las dignidades sean a la vez inquisidores (IX), o que salgan de sus iglesias catedrales a ejercer otros oficios, movidos por la codicia (X); siendo más acertado proveer dichas dignidades en clérigos de virtud y letras, que los hay (XI), si se tomara entera y verdadera relación de su vida y costumbres, porque así como edifica ver una provisión en un virtuoso, así escandaliza darlo a hombres que han venido de allá desterrados y notados de faltas y delitos (XI).

Los doctrineros

En los sínodos se legisló sobre la honestidad de vida, abstención del juego, negocios, etc., pero ni se guarda ni se ejecuta; es preciso remediarlo (XII). El virrey Toledo dispuso que el estipendio que se daba a los clérigos en dinero y en comida se conmutase todo en dinero, y que el clérigo pagase su alimentación; los hay que escrupulosamente lo cumplen, pero otros *llevan el salario por entero, y en lo que toca al servicio de leña y yerba, y huevos, y perdices y otras cosas, juntan los muchachos de la doctrina a vísperas, o antes invían cincuenta por leña y otros tantos por yerba, y que vayan otro día a caza y les traigan cien perdices o más, y los viernes que cada muchacha y muchacho traiga un huevo, y de esta manera les traen para cada viernes más de ciento; y así tienen muy más proveidas sus despensas que de antes, y el salario al doble crecido, y dan por excusa que enseñan a leer a los muchachos, que no es mucho que se lo paguen en esto* (XIII).

Otro mal delata Loayza, que debiera prohibirse: que los clérigos doctrinantes tengan sementeras, busquen minas y se den a la caza y juegos, porque a causa de ello mueren muchos sin sacramentos. Testifica haber ido a atender a varios indios moribundos, y encontrarse al mismo tiempo con el doctrinero que regresaba muy contento con una docena de perdices. En cuanto a las tierras, regadío, etc., suele acontecer el reparto del león de la fábula...: *cosas han sucedido que por no escandalizar los piadosos oídos de quien esto leyere, no las diré, sino suplicaré a Nuestro Señor ponga en corazón a los que lo pueden remediar, lo remedien* (XIV).

Obligaban a los indios a llevar oferta los domingos y fiestas, y algunos preferían no oír misa antes que cumplir esta obligación. Es bien, dice, que

entiendan que es de buena policía y cristiandad, pero no obligarles, y menos bajo apremio. Esto lo discutió Loayza con el obispo de Cuzco, Lartaun, que obligaba a sus clérigos a mantenerlo, hasta que lo quitó el virrey Toledo, avisado de ello (XV).

Doctrinantes y lenguas

Lamenta que ordenen clérigos con título de doctrinantes sin saber la lengua, y los envíen a lugares donde se han de defender armados de un confesionario, escrito a mano, con cien mil mentiras, y confesar a los indios sin entenderlos. No vale dar el título de doctor, no sabiendo latín, diciendo que es inteligente y que ya lo aprenderá; ni debe tranquilizar su conciencia con llevar en Cuaresma a un lengua, porque en el año mueren muchos sin confesión (XVI).

Las doctrinas que da S. M. o el real Consejo deben ser amobibles, porque si son perpetuas los curas se hacen tiranos (XVII).

Un error más denuncia Loayza: clérigos que han regresado a España y gastado con desorden lo amasado allí; agotada la fortuna, intentan volver a desollar aquellas pobres ovejas que ya desollaron (XVIII).

Es gran error quitar la doctrina a un clérigo que vive mal y llevarlo a otra porque el daño se multiplica; lo correcto es privarlo de la primera y no darle otra hasta que haya enmendado su vida (XIX).

Tenían los doctrineros cuidado de los pueblos y mantenían el orden, aplicando incluso castigos corporales. Hubo abusos porque se habían hecho más verdugos de sus cuerpos que curas de almas, por lo que el virrey Toledo les quitó tales poderes; lo cual parece acertado, pero debieran haber exceptuado las borracheras y amancebamientos, porque remitir el remedio al corregidor que tiene 40 y 50 pueblos de jurisdicción, algunos inaccesibles, es dejar vía libre a ese mal endémico, sabiendo que el padre no tiene poder para reprimirlo y castigarlo; porque esto es claro, que el indio nada hace por amor sino sólo por temor y miedo (XX).

Las Órdenes religiosas

Los capítulos XXI-XXVI están dedicados a las Órdenes religiosas, agentes principales de la evangelización. Defiende a los jesuitas a quienes quieren culpar, si culpa se puede llamar y no providencia, de que son muy ricos y tienen mucha renta, no tanta como algunos imaginan, pues las demás Órdenes son pobres y padecen mucha necesidad estando en tierra tan rica. Ninguna de ellas tiene convento acabado, en especial la de San Agustín, la postre de las mendicantes que se fundó, y si los frailes que hay en las doctrinas se

hubiesen de recoger, habría que enviarlos a España porque humanamente no se podrían sustentar en los conventos de allá; y si no fuere por las ayudas de costa que S. M. les hace pagándoles la botica y dando vino para la misa y aceite para las lámparas, no podrían sustentarse²⁶. Apenas hay estipendios de misas porque los españoles de allí atesoran para enviar dinero a España, y consideran que todo lo que allí se gasta es dinero mal empleado. Debe S. M. seguir ayudando a las Órdenes donde hay muchos conquistadores que ayudaron con su sangre y vida a ganar aquel reino, y en la actualidad le han hecho muchos servicios, merecedores de gratificación. Cree conveniente que cada Orden tenga un procurador residente en la corte para evitar costas y daños, porque siempre se envía lo mejor y lo que más falta hace, y así se evitaría ese deservicio a S. M. (XXII).

Opina que no deben ir religiosos de Ordenes que no tienen allí residencia, como carmelitas, trinitarios y otros, en busca de limosnas para obras pías y justas, pero con escándalo y mal ejemplo (XXIII).

Recogimiento de los frailes

Es manifiesta la animosidad de los obispos contra las doctrinas de los regulares, no por celo sino por interés, porque la diferencia entre una doctrina secular y religiosa es notoria. Como hombre que lleva allí 33 años²⁷, no ve cosa mejor que los religiosos de su Orden sean recogidos en sus monasterios, porque aunque es verdad que hay santos varones entre ellos y que hacen grandes provechos entre los naturales, están entre tantos peligros y ocasiones cuales nunca tuvieron predicadores evangélicos porque, salvo el peligro de morir por la fe, dichoso peligro, pueden caer en flaquezas, que han de temerse mucho. Así los agustinos las van dejando, dando gusto en ello a los obispos. Dejaron últimamente la de Aymaraes²⁸, la más rica y mejor del Cuzco, y el deseo general es dejarlas todas, especialmente donde no hay monasterio, sino que están sólo dos o tres frailes. Tales doctrinas perjudican a las Religiones, se han de quitar y darlas a los clérigos que tanto nos persiguen (XXIV).

26. Véase la recomendación que hace al respecto la Audiencia de Charcas. Notas 4 y 5.

27. Quiere decir que fue al Perú en 1553, ingresando en el noviciado dos años más tarde.

28. Era la más próxima a la de Omasayos con los pueblos de Chuquibamba, Huaquirca, Sabaino, Calcauso, Antabamba, y otros anexos. Tal acuerdo se tomó en el capítulo de 1583, siendo provincial Fr. Luis López de Solís. A. VILLAREJO, o. c., 110. Uno de sus grandes misioneros fue el P. Juan Morejón, que murió ahogado al ir a atender a un enfermo, y murió con fama de santidad. T. de HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*, I, 401.

Mientras esto no suceda, dichas doctrinas no deben darse al fraile en persona, como quiso el virrey Toledo, sino al provincial, quien pondrá en ellas al que mejor conviniere, por el bien de los fieles y del religioso. Dejado todo a merced del virrey o de la R. A., se remedia tarde y mal, y el religioso soberbio se cree propietario (XXV).

La venida de los religiosos a España quede a la prudencia de los preladados; así se evitarían los frailes giróvagos. La audiencia de Panamá examine las licencias de viaje (XXVI).

Los seglares

Concluido el informe sobre el elemento clerical y religioso, la emprende con el poder civil empezando por la cabeza: virreyes, oidores, corregidores, y concluye con los ciudadanos de a pie.

Hace un recuento de los gobernantes habidos en el Perú desde la conquista: 7 virreyes, 3 presidentes y 2 comisarios regios; de los últimos hace este juicio: comieron y asolaron la tierra, (fueron Muñatones y Diego de Vargas). Todos han pretendido remediar al Perú, pero les sucedió lo que al calderero que, por aderezar un agujero, hace cuatro. Todo tendría remedio si cada uno estuviere en su sitio (XXVII).

Cuzco, centro del imperio y del virreynato

Sabia la medida de los incas, digna de imitarse y que acarició el virrey Toledo después de recorrer todo el país. Razones: 1ª. Se evitaría la bajada de los serranos a la costa, sepultura de cuantos van a negociar algo en los llanos. 2ª. Por estrategia militar, centro de operaciones defensivas y ofensivas. 3ª. Por ser la zona más rica en agricultura y minería (XXVIII).

Sugiere que el virrey sea no de mucha edad, recio de fuerzas, que pueda él mismo visitar y ver el país (XXIX).

A la muerte del virrey, gobiernan las audiencias, cada una en su distrito, y no hay acuerdo ni en los mismos oidores, de donde resulta confusión, cosa que debe evitarse (XXX).

Opina sobre el virrey, que debiera ser sustituido por un gobierno de letrados, dada la experiencia. Así vemos que Diego de Almagro se alzó contra Pizarro y lo apaciguó Vaca de Castro; los disparates de Vasco Núñez de Vela los allanó La Gasca; el alzamiento de Hernández Girón lo sofocó la Audiencia de Lima. Los problemas que crearon Muñatones y Diego de Vargas los resolvió Lope de Castro, todos letrados. El estado ahorraría más de 30 mil ducados, sueldo anual del virrey, y el reino sería gobernado más suave y humanamente y sin tanta majestad y boato (XXXI).

Virrey y Oidores

Por simples discrepancias o livianas faltas los virreyes, sin contar con la audiencia, hacen prender a los oidores con mucha ignominia y escándalo (XXXII).

A la hora de repartir cargos u oficios deben ser preferidos los antiguos conquistadores, que a costa de su sangre y vida ayudaron a ganar el reino, y ahora padecen necesidad; hay cédulas de S. M. sobre esto, pero no se cumplen; más bien hay mucha corrupción, y eso es faltar a la justicia distributiva dando preferencia a los criados y allegados del virrey (XXXIII).

Otra injusticia es que oidores virtuosos y de buenas letras están arrinconados por visitadores apasionados, mientras que otros, bulliciosos e ignorantes, están mejorados y estimados en mucho, debido a informes dados más por afición y amor que por verdad y justicia. Sería acertado que, de vez en cuando, algunos siervos de Dios, sin estruendo de visitadores, informasen confidencial y llanamente de lo que allí ocurre, y así serían premiados los buenos y los malos castigados (XXXIV).

Si un oidor es privado justa o injustamente del oficio, no es bueno vuelva a la misma plaza, porque daría lugar a venganzas. Los justamente castigados queden sin oficio, y los injustamente cesados sean de nuevo colocados, pero en otro lugar, porque de justos la ocasión no los haga ser injustos (XXXV).

El oidor es protector del indio, y debe favorecerlo, ayudarlo y defenderlo, porque los indios son como las sardinas en el mar, que todos los demás peces andan tras ellas para devorarlas y acabar con ellas; lo mismo pasa a estos miserables, y si no tienen algún favor, presto se acabará. Sus asuntos deben tratarse sumariamente y sin costas. Hay indio que tiene cuatro y seis provisiones sobre un asunto que se podría concluir con un mandamiento; es un abuso más (XXXVI).

Es necesaria la visita a los distritos para desagaviar los agravios que se les hacen, y para que los indios no se vean precisados a ir a las Audiencias. Pero el visitador va con tantos criados y oficiales que en seis días de estancia en el pueblo no les dejan gallina ni cosa de provecho, por eso dicen los indios que les causa más daño el visitador en una semana que todos los demás en un año (XXXVII).

Los corregidores

Fueron los corregidores provehidos desde Madrid tras una relación hecha por Toledo al Consejo de Indias, y fueron colocados todos los criados y allegados del mismo con gran murmuración y escándalo. Fueron con ham-

bre atrasada de riquezas, y hasta se gloriaban de ello, por ser pago que les hacía S. M. por servicios hechos en Italia y otras partes, y así algunos hacen sus oficios cual Dios lo remedie. De todo esto ya habrá dado cuenta D. Francisco a aquel Supremo Juez que no puede ser engañado. Ha habido disensiones, pesadumbres y aborrecimientos en todos los pueblos a causa de tales corregidores (XXXVIII).

Los veteranos de allá andan inquietos y alterados porque no se les hace merced, mientras van a gozar de su sudor los que jamás vieron ni entendieron aquella tierra.

Otro craso error es que tales corregidores no dan allí su residencia sino en la Península, seguros de que jamás les alcanzará la justicia porque todos los agraviados callarán. Qué provechos traiga, entenderlo han quienes los proveen, que yo no los alcanzo ni lo sé (XXXIX).

La conveniencia y/o necesidad de tales corregidores es discutida; unos ven que se aumentó el número de hombres que roban y desuellan a los indios, porque por remediar abusos de un encomendero puso corregidores, y con el corregidor van alguacil, escribano, cien allegados y muchos criados; otros están por la necesidad, dando seguridad y amparo al indio. Fue necesario crearlos, por ser ellos malos, porque si fueran buenos todo iría bien (XL).

Ocúpanse los corregidores en tratar y contratar con los indios, siendo buen corregimiento aquel que más oportunidades ofrece. Corregidor hubo que entrando sin un maravedí, en seis años ha sacado 34.000 pesos del corregimiento que tiene 1.200 de salario; sacan el dinero de las arcas de la comunidad con anuencia del cacique, toman los carneros (llamas) de la comunidad hasta 8 ó 10.000 para trasportar carga a Potosí, ocupando gran cantidad de indios en este menester (suelen emplearse dos por cada 30 llamas). Los indios tan contentos con tal que les toleren las borracheras y amancebamientos y no les apremien a ir a la doctrina; a este precio dan a los corregidores no sólo las haciendas, pero las mujeres y las hijas y todo lo demás que tuvieren. Mucho se evitaría si los visitadores de las Audiencias fueran más diligentes (XLII).

Los españoles de allá: sus ocupaciones

El resto de españoles residentes en el Perú lo componen soldados, lanzas, mercaderes y mineros. Los soldados son gente sin oficio ni beneficio, de un cabo a otro, ya en Lima, ya en Cuzco o en Potosí, con los naipes en la capilla deseando haya alteraciones porque con ellas medran. Los lanzas y arcabuces de ordinario en Lima acerca del virrey unos tienen mil y otros quinientos pesos de renta; de ordinario mueren de hambre porque les pagan

mal, y si les deben mil les dan trescientos, así siempre, y están en gran necesidad: el gobierno hace mal porque en sus manos está la seguridad del reino.

Los mercaderes con sus grangerías tienen ganancia más cierta, aunque padecen grandes trabajos en tan largas y penosas navegaciones. Está la tierra llena de ropas imposible de vender por lo costosas que son acá, y puestas allá no se saca el coste. Sugiere los meses de Agosto-Septiembre como tiempo ideal para salir las flotas de Sevilla, llegar a Nombre de Dios en Noviembre-Diciembre, y con buen tiempo continuar hasta el Perú. Serían millones los que se seguirían y millones de males y muertes los que se evitarían (XLIII).

Hay labradores muy trabajados por falta de mano de obra, porque los gobernadores prefieren mandar los indios a las minas, aunque se mueran, que a las sementeras que tanto provecho traen.

Hay mineros, ninguno rico, porque la codicia los trae ciegos cabando cerros y montañas do nunca el hombre llegó, empeñados en desenterrar lo que Dios escondió en las entrañas de la tierra como perjudicial y dañoso a la natura humana.

Otros conducen carneros transportando coca del Cuzco a Potosí, yerba que de continuo llevan en la boca los indios, y así no tienen hambre ni sed, y sienten alivio y descanso en sus trabajos.

Otros, finalmente, se ocupan en mercar y vender entre los indios; buscando todos el modo de hacerse ricos (XLIV).

Trabajos que soportan los indios

En las Leyes y ordenanzas dadas por S. M. en bien de los indios se insiste en que deben ser evangelizados y cuidados de tal manera que ni en sus personas ni haciendas se les haga daño. Pero resulta que los primeros en maltratarlos son muchos gobernadores y jueces que allá envía S. M. Y como *tengo ya dado un largo memorial al Presidente del Consejo real de Indias de todos los estados de gentes que en el Perú hay, y las cosas en que exceden y malos tratamientos que hacen a aquellos naturales*²⁹, sólo en ésta avisaré a vuestra Católica Majestad con brevedad de los trabajos que los miserables indios padecen, con los cuales se van acabando con tanta priesa, que de ocho años a esta parte faltan la mitad de los indios, y de aquí a otros ocho se acabarán todos, si no se pone remedio (XLV).

29. Posiblemente en su viaje anterior en 1577.

Tres clases de indios

1. Caciques o gobernadores naturales de los pueblos, a los que están sujetos todos los indios.

2. Hatum-lunas (runas) o indios bozales que permanecen en su primitiva rusticidad.

3. Yanaconas, o indios que están siempre (algunos desde niños) al servicio de los españoles (XLVI).

Hay diversidad de caciques: uno, principal o de primera; secundarios que gobiernan cada pueblo; y otros inferiores que presiden cada ayllu o parcialidad, todos obedecen al primero o cacique principal.

Su misión es cobrar los tributos que se depositan en una caja de tres llaves y son bienes de la comunidad; el jefe principal señala el número de indios que debe ir a las minas, los que deben servir a los españoles, y los que han de cuidar los tambos o ventas a los lados de los caminos. El virrey Toledo señaló la pensión correspondiente a cada uno, según su categoría. Salvo excepción milagrosa, todos son demonios tratando y destruyendo a sus propios con más crueldad que los españoles, y jamás se quejarán con tal que no falte la bebida de modo que se cumple aquello *del monte sale quien al monte quema, y mayor es el ladrón de casa que el de fuera*. Los cargos ya no son por herencia, sino distribuidos por conveniencias de encomenderos o jueces; se coloca a los más crueles porque son más efectivos en las cobranzas. Ojalá pudieran colocar a cristianos de verdad, pero resulta que son mentirosos por naturaleza, por eso jamás se puede admitir a un indio por testigo, ni pedirle que jure, porque jamás dice la verdad y se ríe y hace burla de los juramentos. Existen pueblos donde hay viejos diputados para jurar en falso. El cacique sabe muy bien quién es el hechicero, quién el curaca, quién vive mal etc. y por eso son ellos los culpables de todo (XLVII).

El segundo grupo llamado hatum-lunas (runas) es el más miserable, lleva todo el peso de los españoles, son cargueros hasta morir aplastados sin chistar, con sangre sacan las barras de plata de las minas, etc. Creen que con la muerte se arregla todo, y la buscan suicidándose, incluso con todos sus hijos para que no sufran. Si se les dice que el suicidio los lleva al infierno, responden que lo prefieren a vivir en el cielo con españoles; otros confiesan que no puede haber un Dios tan cruel como el que sufre a los cristianos. Para probar que el *nombre de Dios es blasfemado entre los gentiles* aduce los trabajos a que son sometidos: las tasas y tributos impuestos por el virrey Toledo nada tienen que ver con las alcabalas de España, ni tributo jamás se ha echado a hombres libres como a estos infelices. Por esta causa las cárceles

de los pueblos están llenas de pobres, padeciendo mil miserias, por no poder pagar dichas tasas.

Toledo, al exigir en plata el tributo, ocasionó el abandono de la agricultura y ganadería, ya que sus productos no son cotizados a la hora de pagar los impuestos, escasearon los alimentos y encareció la vida de tal modo que una gallina que valía dos reales subió a ocho, el trigo de seis a cuarenta, y de esta manera lo demás, y la mortandad aumentó por el hambre (XLVIII-L).

Otro mal es la obligada emigración en busca del maldito metal al Cuzco o a Potosí, con abandono del hogar, y vuelven tan enfermos que no quedan para hombres (LI).

Los capítulos LII-LIV relatan más miserias empezando por la leva de indios para las minas de Potosí desde el Callao. La mortandad es tal que pueblos de cuatro mil indios, de ocho años a esta parte, han descendido a mil quinientos. Los que llegan a Potosí dejan la fe cristiana y adoran el metal y el vicio, de tal modo que hay más idolatrías en sólo Potosí que en todo el resto del reino (LII).

Presenta un cuadro macabro, como testigo de vista, cuando relata el largo camino de familias enteras en dirección a Potosí (LIII).

El sistema anterior de cobrar las tasas e impuestos en especie era más humano, pues, dado caso que las cosechas se perdieran por heladas u otros accidentes, los encomenderos solían ser indulgentes, pero con el nuevo sistema, no hay año bueno ni malo, porque siempre se cobra por entero, y pagan los vivos por quienes murieron, ya que la tasa se puso según censo no renovado.

El bozal no se queja, salvo que lo apoye el misionero o sacerdote, pero ni el Virrey ni la Audiencia se dan por enterados, pues creen agrandar más a S. M. si aumentan los envíos aunque sea con la total destrucción de los indios. Así, si desde acá no lo remedia S. M., es muy cierto y notorio que allá no se ha de hacer (LIV).

Otro mal moral que denuncia es que los indios, obligados día y noche a buscar el maldito metal, no tienen tiempo de ir a la doctrina; sólo niños y viejos o inválidos quedan en los pueblos. La causa y razón primera de haber conquistado las Indias fue la cristianización y buen trato de los naturales. Los millones de hombres que encontraron en el descubrimiento han quedado reducidos a mero recuerdo, como si allí hubiera enviado Dios un nuevo diluvio. El Consejo de Indias, dice, está lleno de memoriales sobre el tema, pero nadie les hace caso (LV).

El servicio personal

Los tambos son estancias o ventas a lo largo de los caminos cada seis u ocho leguas, según el terreno; allí debe haber siempre leña, yerba, maíz e indios de carga; están confiados a los indios de alrededor, y trabajan todos, hombres y mujeres, niños y ancianos.

Sácense también indios para las sementeras, pastoreo, recuas de bestias que acarrean la coca, metales y otros productos.

Familias enteras salen a servir pueblos de españoles, y así acontece no quedar indio en el pueblo. Un mal necesario, porque no podemos mearnos ni comer sin su ayuda, pero debiera remediarse de modo que no sea todo a su costa. Lo que sí debe remediarse de inmediato es que los indios de tierra fría vengan a tierras calientes, ni vayan los de tierra caliente a la fría porque es su total destrucción. Y pues los indios de los llanos hemos ya acabado y consumido, no queramos consumir algunos serranos que quedan, que son bien pocos, y si este recurso de indios faltase, dar ya orden para remediar esto por otras vías, pues hay tantos negros y zambaygos (LVI).

Trabajos que padecen los indios

Lamenta su pobre y flaca naturaleza, que al menor mal cae sin remedio, porque las medicaciones que usan, más aleccionados por los brujos que por la ciencia, no surten efecto. La frugalidad extrema los mantiene sumamente débiles. La tierra la cultivan con arados personales, a modo de palo recio, que suple las labores de nuestras mulas y bueyes. Los arrieros que conducen las llamas inician la jornada a las dos de la mañana, cargan los animales y caminan hasta las nueve, hora de aliviar las llamas y darles pasto. El frío de la puna es tal que no lo soportan los españoles con todas sus ropas; en cambio el indio, semivestido, lo soporta bien. Los que trabajan en la coca enferman de un mal llamado andeongo, que les afecta la nariz y se la comen gusanos, debido al clima cálido y a que ellos son muy sucios y puercos y dispuestos a cualquier corrupción.

Los dedicados a la construcción trabajan todo el día, suben los adobes, y muchas veces ruedan ambos y se hacen pedazos (LVII)

Las minas

Es un alivio el trabajo del campo y de la ciudad comparado con el de las minas, donde el picador entra el lunes y sale el sábado portando el producto de su trabajo; ayudados de sogas de cuero a modo de escalas, meten una talega de maíz tostado y candelas de sebo para alumbrarse toda la semana.

Los accidentes son muchos, aunque no todos mortales. Ingresan veintidós y salen la mitad lisiados (LVIII).

Los cargadores

Cuando un español viaja, va siempre delante uno o varios alguaciles que preparan de antemano los cargueros, que han de llevar un promedio de tres a cuatro arrobas, mientras el patrón va a caballo, y el indio ha de ir al trote. La jornada suele ser de seis a siete leguas. Si caen aplastados por la carga, se han de levantar sin otro tratamiento que el dado a las mulas mañosas; sienten los españoles más compasión por el animal que por el indio que murió aplastado por la carga. Las cargas son grandes y la paga pequeña. Es verdad que ellos siempre han usado ese sistema de transporte, pero lo hacían con flema, parando o haciendo noche donde les apetecía sin precisar caminar determinadas leguas.

La doctrina que les damos es tan poca, que si no es decirles las oraciones los domingos, que las repiten como papagayos sin entenderlas, y meterlos a que oigan misa, como quien mete un poco de ganado en un corral, no hay más doctrina ni más aprovechamiento; tan rudos y bestiales están en las cosas de la fe como cuando entramos, y aún peores por el mal ejemplo que de nuestra codicia y disoluciones han recibido. *Todo cuanto allá suena es tasa y tributos, y cuando el indio muere las últimas palabras con que acaba es ya no pagaré más tasa ni tributo: este es el Jesús con que acaban* (LIX).

Los yanaconas

Son los que dejaron los repartimientos para servir a los españoles y andan y tratan siempre con ellos; son más ladinos y tienen más razón y policía, aunque tienen más vicios y más malicia, porque se les han pegado los nuestros. Algunos han matado a sus amos en el camino para robarlos, y dicen que eso aprendieron. Han salido muy diestros en nuestros oficios como sastres, zapateros, carpinteros, herreros, plateros y muchos mercaderes, do muestran habilidad e ingenio (LX).

Hay yanaconas agrupados en haciendas o cortijos, valorados por el número de moradores, pero no pueden abandonar la heredad, lo que equivale a un cautiverio grave e injusto; este sistema lo ideó Francisco de Toledo.

Otros son ambulantes, hoy con españoles mañana con otros, pero no se libran de tributar porque en esto los caciques andan muy espabilados, pero son los menos afligidos porque sólo trabajan eventualmente.

Conclusión: esto es lo que hay en las Indias, y lo que hay que remediar, porque faltando los indios, las Indias serán de poco provecho. Una visita

general y puesto el oportuno remedio, todo redundará en bien y principalmente en las cosas de la fe (LXI).

Hecha una relectura de este Memorial, con muchas repeticiones y algunas contradicciones, prevalece la compasión por el indio, fustiga la codicia de los españoles, no se libra nadie, es manifiesta su poca devoción por el virrey D. Francisco de Toledo, señala males y defectos corregibles si la verdad y la justicia fueran lema de gobierno de las autoridades.

APÉNDICE

En un *Memorial para el buen asentamiento y gobierno del Perú* hay 179 provisiones de las que entresaco las siguientes que hacen al tema presente.

21. Hay ya casi dos millones de personas naturales... y no hay proveidos más de tres obispados, los cuales no pueden cumplir con su deber pastoral...Se podrían crear seis más de los que hay...porque es de poco efecto tener pocos obispos con mucha renta y pocos efectos. (pág.169).

34. Y conviene proveer que ningún fraile, ni clérigo, ni persona que tubiere a cargo doctrina de los naturales, no rescate, trate, ni contrate pública ni secretamente por sí, ni por interpósitas personas con ellos, en lo cual hay e ha habido mucho exceso; ni hagan sementeras, ni tengan servicio personal, y si lo tubieren, sea pagándole su soldada, y que solamente se ocupen de la conversión y doctrina de los naturales, porque lo demás es grande estorbo para esto, y causa mal ejemplo y mal tratamiento y daño a los dichos naturales (pág.173).

38. Los clérigos y frailes o los más que residen en aquella tierra en las doctrinas de los naturales tienen cepos y cadenas y se entremeten en proceder contra los naturales en muchos casos, fuera de su profesión y jurisdicción, y tenerlos presos y usar de aquellas prisiones para los espantar.

39. Convernía proveer que ningún fraile ni clérigo no tengan cepo ni cadena, y que se declare en qué cosas pueden conocer los frailes y clérigos contra los dichos naturales.

Porque los frailes y clérigos tan señores dellos, y los naturales tan convertidos en pellejos de liebre, no se puede reparar.

40. Porque...frailes y vicarios hacen y deshacen o trasladan edificios a capricho (175).

43. Contra los berberiscos de allá (176) y 126 (200).

51. Desorden lo de pagar a los sacerdotes el salario (177).

69. Los frailes hacen casas y monasterios donde mejor les parece, más en provecho propio que de los naturales (183)

76-79. Apoyo a la industria y ganadería (186).

81 Cuidado y reserva de los auquénidos (187).

93-94. Apoyo a la enseñanza de los pobres pagando S. M. (189).

101. La industria ganadera.

135-136. Riqueza de las Órdenes religiosas (202).

NOTA: Este *Memorial* está en el mismo Tomo XCIV de Fuensanta, pp. 164-222.